



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO 000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL ANTERIOR : S/. 850'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1.150'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 2.000'000.000,00

DI :4a.

COPIAS.

/**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno (21) de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Juan José Avellán, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Durallanta Sociedad Anónima, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

.PA/IC

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el presente contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Durallanta Sociedad Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE .- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Juan José Avillán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Durallanta Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse.- El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Una copia de dicha acta de Junta General, se acompaña como parte integrante del presente instrumento.- CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES .- UNO: La Compañía Durallanta Sociedad Anónima, fue constituida con un capital de Cuatro millones de sucres (S/. 4'000.000,00), el primero de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciseis de Noviembre del mismo año, bajo el número mil sesenta y nueve (No. 1.069), tomo ciento diez (110).- DOS: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo



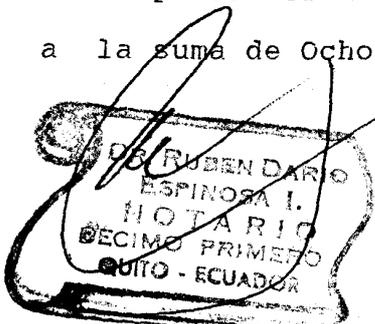
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

0000004

- 2 -

Noveno de Quito el día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía Durallanta Sociedad Anónima, aumentó su capital a la suma de Veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00) y reformó su estatuto social.- TRES: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el día veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciseis de Diciembre del mismo año, la Compañía Durallanta Sociedad Anónima, aumentó su capital a la suma de Treinta y ocho millones de sucres (S/. 38'000.000,00) y reformó su estatuto social.- CUATRO: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el día veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de Septiembre del mismo año, la Compañía Durallanta Sociedad Anónima, aumentó su capital a la suma de Ciento sesenta y nueve millones de sucres (S/. 169'000.000,00) y reformó su estatuto social.- CINCO: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de Septiembre del mismo año, la Compañía Durallanta Sociedad Anónima, aumentó su capital a la suma de Ochocientos cincuenta millones de sucres (S/.

[Handwritten signature]



.PA/EC

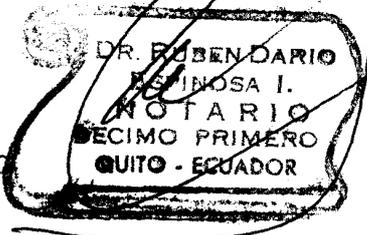
850'000.000,00) y reformó su estatuto social.- SEIS: La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Durallanta Sociedad Anónima, reunida el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar su capital social en la suma de Un mil ciento cincuenta millones de sucres (S/. 1.150'000.000,00), es decir, de la suma de Ochocientos cincuenta millones de sucres (S/. 850'000.000,00) que tiene actualmente, a la suma de Dos mil millones de sucres (S/. 2.000'000.000,00).- De la misma manera, la Junta General Ordinaria y Universal referida, decidió, a consecuencia del aumento de capital aprobado, reformar el Artículo Quinto y además el literal a) del Artículo Trigésimo Tercero de su Estatuto Social.- CLAUSULA TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL .- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la Compañía Durallanta Sociedad Anónima, eleva su capital en la suma de Un mil ciento cincuenta millones de sucres (S/. 1.150'000.000,00), tomando para el efecto recursos provenientes de las cuentas: Utilidades no distribuidas del ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete y Reserva Legal, que existen en la contabilidad de la Compañía a nombre de sus accionistas, siendo por tanto el nuevo capital social de la Compañía, la cantidad de Dos mil millones de sucres (S/. 2.000'000.000,00), el mismo que se encuentra dividido en Dos millones (2'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una y



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

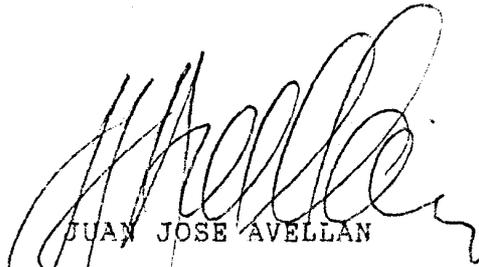
0000005

distribuido entre los accionistas de acuerdo con el cuadro que forma parte integrante del Acta de Junta General que se agrega como habilitante al presente instrumento público.- Se deja expresa constancia de que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA CUARTA : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el texto que aparece en el Acta de Junta General que se adjunta como parte integrante del presente instrumento público.- La Junta General Ordinaria y Universal decidió también reformar el literal a) del Artículo Trigésimo Tercero del Estatuto Social, con el texto que consta del Acta de Junta General, que es parte integrante de este instrumento público.- CLAUSULA QUINTA : DECLARACION JURAMENTADA .- El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital se aumenta en la Compañía por medio de este instrumento público, declarando que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la Compañía.- CLAUSULA SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES. Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía



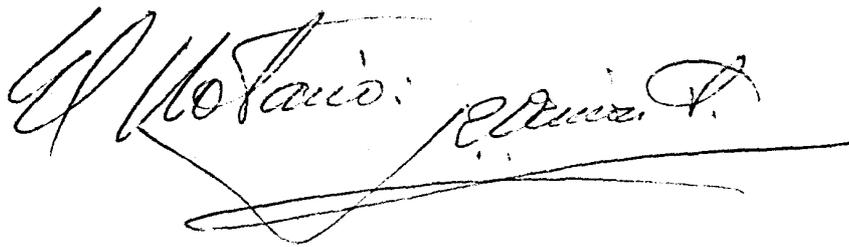
.PA/EC

Durallanta Sociedad Anónima.- Dos.- Original del acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la eficacia de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, con Matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



JUAN JOSE AVELLAN

C.C. No.: 170164643-0
P.V. No.: 0018-067



LIBERES DEL REENCAUCHE EN FRIO 000006



Quito, 30 de Abril de 1998.

Señor:
JUAN JOSE AVELLAN A.
Presente.-

Estimado Señor:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía DURALLANTA S.A., llevado a cabo el 28 de Abril del presente año, tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.

La Compañía Durallanta S.A. se constituyó ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el primero de Octubre de 1.979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1.979.

Ruego pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Ateentamente,

ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto. Fecha ut supra.

SR. JUAN JOSE AVELLAN A.
SR. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA
C.I. 170164643-0

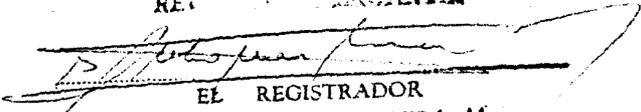
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA J.
NOTARIO
Parque Industrial Cuenca
Calle Interior y "P"
SECT. 10 - CUENCA - ECUADOR
Teléfono: 691-818, 691-130
691-404, 694-905
FAX: 593-2-691-110

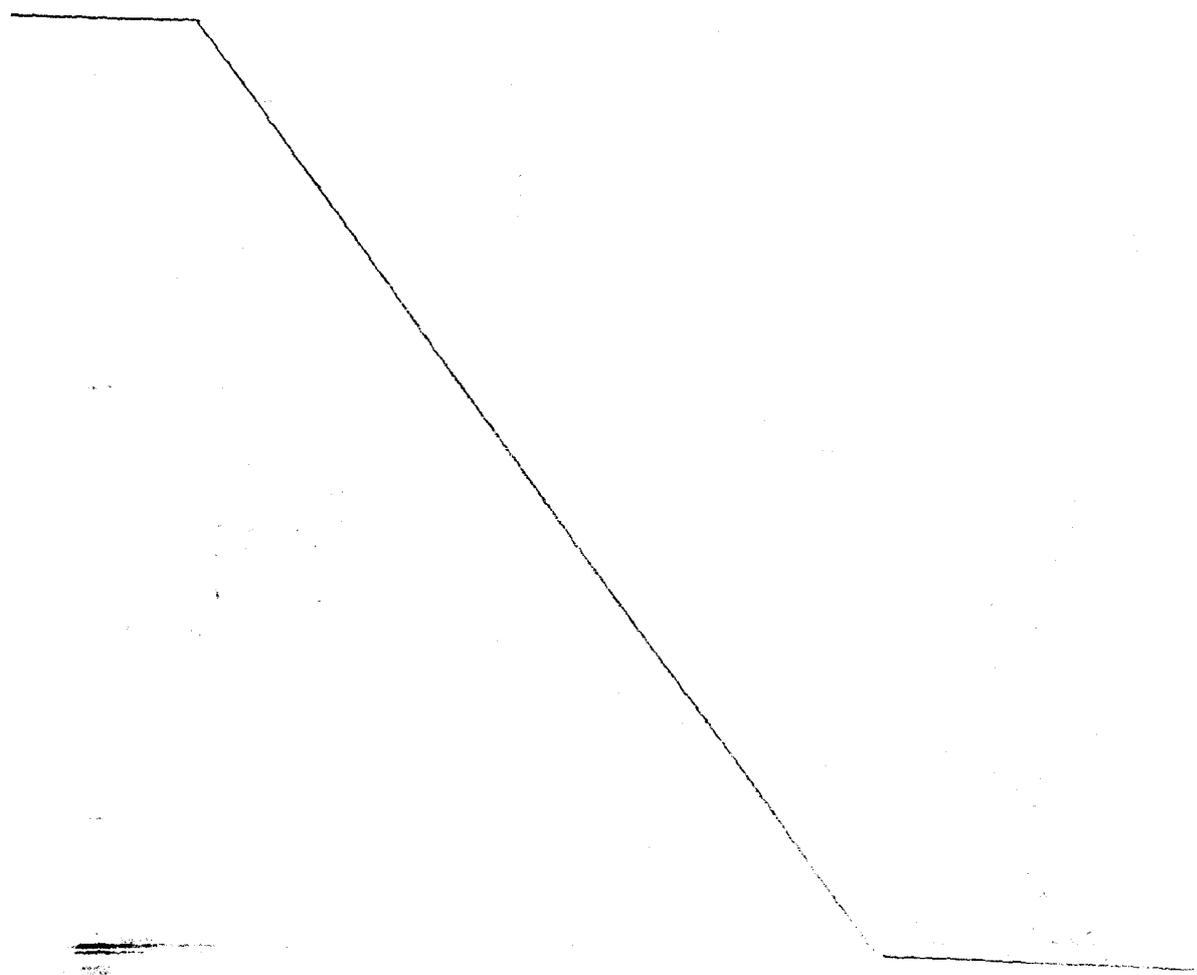
DURALLANTA S. A. Panamericana Sur Km. 1

DURABANDA S. A. Parque Industrial Cuenca
Calle Interior y "P"
Telfs.: 801-022 863-292
FAX: 593-7-863292
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S. A. Vía a Daule Km. 10½
Apartado 09-04-129
PBX: 253-310 250-985
FAX: 250 984
Guayaquil - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento al No. 3677 del Reg.
gistro de 129 Tomo 129
Quito, a 18 JUN. 1998
REG. MERCANTIL.


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



LIDERES DEL REENCAUCHE EN FRIJO

0000007



ACTA No. 024

Pag 03

ción a la que va el negocio del reencauche, como también de las experiencias de otras franquicias de América Latina y del mundo entero, c) Aprobar al Gerente y Subgerente el viaje que realizaron a la ciudad de Miami en busca de proveedores de llantas nuevas para implementar su importación y venta respectiva y poder ampliar nuestros servicios. A continuación el Presidente pone en consideración de los accionistas el siguiente punto del orden del día, esto es: Resolver sobre la reforma de estatutos en su artículo trigésimo tercero literal a). Se resuelve reformar los estatutos en su artículo Trigésimo Tercero literal a), el cual dirá: Artículo Trigésimo Tercero. - SUBGERENTE. - a) El Subgerente será nombrado por el Directorio, según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo y durará dos años en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente. Por no haber ningún otro punto del orden del día que deba ser conocido y resuelto por la Junta General, el Presidente dispone un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el concurso de las mismas personas y puesta el acta a consideración de ellas, ésta es aprobada por unanimidad y sin observaciones. El señor Presidente de la Junta levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos, firmando para constancia de todo lo cual, todos los accionistas en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y secretario que certifica.

f) Ing. Carlos Avellán A., por sus propios derechos y en calidad de Presidente de la Junta f) Sr. Juan José Avellán A. por sus propios derechos y en calidad de Gerente General Secretario de la Junta. f) Ing. Felipe Avellán A. f) Sr. Juan Manuel Parra V. f) Sra. Rosario A. de Guzmán. f) Sra. Patricia Avellán de Falconí, por sus propios derechos.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del acta de la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía Durallanta S.A., celebrada el día Lunes 9 de Marzo de 1998.

Quito, Marzo 9 de 1998.
DURALLANTA S.A.

[Handwritten Signature]
SR. JUAN JOSE AVELLANA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
DE LA JUNTA

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
SECRETARIO

DURALLANTA S.A. P.O. BOX 111111, QUITO, ECUADOR
Tel: 593-2-591-110
FAX: 593-2-591-110
Quito - Ecuador

DURABANDA

A. Parque Industrial Cuenca
Calle Interior y "P"
Telfa.: 801-022 863-292
FAX: 593-7-863292
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S. A. Via a Daule Km. 10 1/2
Apartado 09-04-129
PBX: 253-310 250-985
FAX: 250 984
Guayaquil - Ecuador

" CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA DURALLANTA S.A. "

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	%	SUSCRIPCION	PAGO CON UTILIDADES 1997	PAGO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL ACTUAL	%	NUMERO DE ACCIONES
1. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA ✓	356.739.000.00	41.969294	482.647.000.00	394.426.232.00	88.220.768.00	✓ 839.386.000.00	41.969300	839.386
2. CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA	165.868.000.00	19.513882	224.410.000.00	183.390.911.00	41.019.089.00	✓ 390.278.000.00	19.513900	390.278
3. FELIPE XAVIER AVELLAN ARTETA ✓	124.375.000.00	14.632353	168.272.000.00	137.514.437.00	30.757.563.00	✓ 292.647.000.00	14.632350	292.647
4. PATRICIA AVELLAN DE FALCONI ✓	102.533.000.00	12.062706	138.721.000.00	113.364.967.00	25.356.033.00	✓ 241.254.000.00	12.062700	241.254
5. ROSARIO ARTETA DE DE GUZMAN ✓	57.985.000.00	6.821765	78.450.000.00	64.110.751.00	14.339.249.00	✓ 136.435.000.00	6.821750	136.435
6. JUAN MANUEL PARRA VACAS	42.500.000.00	5.000000	57.500.000.00	46.989.858.00	10.510.142.00	100.000.000.00	5.000000	100.000
TOTALES	850.000.000.00	100.00	1.150.000.000.00	939.797.156.00	210.202.844.00	2.000.000.000.00	100.00	2.000.000

[Handwritten signature]

0000008

Se otorgó ante mi, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Julio de
mil novecientos noventa y ocho.-

Rubén Darío Espinosa I.

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~ DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-002060, dictada el
20 de Agosto del presente año, por la Superintendencia de
Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía DURALLANTA S.
A., otorgada ante mi, el 21 de Julio del año en curso.-
Tomé nota de este particular al margen de la respectiva
matriz.- Quito, a veinte y seis de Agosto de mil
novecientos noventa y ocho.-

Rubén Darío Espinosa I.

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~ DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



ZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaría el 1 de Octubre de 1979, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 98.1.1.1.002060 de 20 de Agosto de 1998, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " DURALLANTA S.A.", otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 21 de Julio de 1998 .- Quito, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL NOTARIO,



Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABGGASO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SESENTA DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO ENCARGADO DE 20 DE AGOSTO DE 1998, bajo el número 2175 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1069 del Registro Mercantil de DIEZ Y SEIS NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, A FOJAS 2721. TOMO 110.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " DURALLANTA S.A.".- Otorgada el 21 DE JULIO DE 1.998, ante el Notario DECIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025009.- EN QUITO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- EL REGISTRADOR.-

DVN.---



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

